



Resolución de la Oficina General de Administración N° 015-2014-FONDEPES/OGA

Lima, 03 de Febrero de 2014

Vista la Nota N° 1591-2013-FONDEPES/DIGECADETA de fecha 27.12.2013, donde la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura, solicita a la Oficina General de Administración, la autorización a efectos de reintegrar los gastos por comisión de servicios, realizado en el mes de Diciembre del Ejercicio Fiscal 2013, en el Distrito de Ingenio, Provincia de Huancayo, Región Junín; presentado por el Sr. Carlos Alberto Mendoza Mendoza, contratado bajo la modalidad de "Contrato Administrativo de Servicios – CAS" y el otorgamiento de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 277 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para el reintegro respectivo; y

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, luego de la fiscalización realizada por el Área de Gestión Financiera de la Oficina General de Administración a los documentos que sustentan los gastos por comisión de servicios, realizado en el mes de Diciembre del Ejercicio Fiscal 2013, en el Distrito de Ingenio, Provincia de Huancayo, Región Junín; con la finalidad de realizar seguimiento y complementar la Pasantía Técnica de los productores de truchas del VRAEM Ayacucho al Centro Piscícola el Ingenio, presentado por el Sr. Carlos Alberto Mendoza Mendoza, por un importe total ascendente a S/. 582.00 (Quinientos Ochenta y dos con 00/100 Nuevos Soles), según los documentos adjuntos los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la



Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y demás normas legales concordantes y conexas;

SE RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el **REINTEGRO** por los gastos realizados en el mes de Diciembre del Ejercicio Fiscal 2013 y que configura un devengado; por la comisión de servicios, realizado en el mes de Diciembre del Ejercicio Fiscal 2013, en el Distrito de Ingenio, Provincia de Huancayo, Región Junín; con la finalidad de realizar seguimiento y complementar la Pasantía Técnica de los Productores de Truchas del VRAEN Ayacucho al Centro Piscícola el Ingenio, presentado por el **Sr. Carlos Alberto Mendoza Mendoza**, contratado bajo la modalidad de "Contrato Administrativo de Servicios – CAS"; **por un importe total ascendente a S/. 582.00 (Quinientos Ochenta y dos con 00/100 Nuevos Soles)**, el mismo que se afectará según el detalle siguiente:

Sección Funcional	Fuente de Financmto.	Clasificador	Detalle	Total S/.
0032	00 – RO	2.3.2.1.22	Viáticos y asignaciones por comisiones de servicios	582.00
TOTAL S/.				582.00



Artículo 2º.- Contando con la Certificación de Crédito Presupuestario emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en el marco del Presupuesto Institucional Modificado 2014, para atender el presente devengado, a fin de que la Oficina General de Administración realice el trámite respectivo, de acuerdo a las disposiciones legales y normas vigentes; remitir al área respectiva para su conocimiento y trámite correspondiente.

**Regístrese y Comuníquese
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO**



LIC. LUIS ALFREDO VALDEZ GALVAN
Jefe de la Oficina General de Administración